



GUÍA DOCENTE 2022-2023
MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

1. Denominación de la asignatura:

MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Titulación

GRADO EN EDUCACION SOCIAL

Código

5814

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Módulo de Formación Específica; Materia de Herramientas de Intervención social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

FERNANDO PÉREZ DEL RÍO y JESÚS DE DIEGO (PRACTICAS)

4.b Coordinador de la asignatura

FERNANDO PEREZ DEL RIO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso 3º, 5º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

1. Conocer las aportaciones de la psicología, la pedagogía y la sociología aplicadas a la educación social (E.2.1)
2. Conocer los factores psicológicos, biológicos, ambientales, sociales y culturales que afectan a los ámbitos de la Educación Social (E.2.2)
3. Conocer los procedimientos y las técnicas de intervención y de dinamización individual, grupal y comunitaria (E.3.1)
4. Saber aplicar los procedimientos y las técnicas de intervención individual, grupal y comunitaria (E.3.3)
5. Conocer y saber aplicar la legislación y las políticas de bienestar social implicadas en los procesos de la Educación Social (E.1.2)
6. Capacidad de análisis y síntesis (CT1)
7. Resolución de problemas (CT7)
8. Toma de decisiones (CT8)
9. Trabajo en equipo (CT9)
10. Habilidades en las relaciones interpersonales (CT11)
11. Compromiso ético (CT14)
12. Adaptación a nuevas situaciones (CT16)

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

El objetivo de esta asignatura es presentar a los alumnos del Grado en Educación Social las diferentes teorías y técnicas en relación al abordaje de conflictos, en los contextos sociales y relacionales.

La comprensión de las estrategias sociales de transformación del conflicto se convierte entonces en el principal objetivo de la asignatura. La naturaleza de la negociación, las estrategias y tácticas, su efectividad, la influencia del poder, así como las características de los negociadores pasarán a ser los aspectos principales de estudio.

Otros Objetivos:

- Valorar la importancia de una cultura de paz y los principios fundamentales de las sociedades democráticas.
- Conocer los principios básicos de la teoría del conflicto social desde una perspectiva multidisciplinaria.
- Identificar las principales estrategias de resolución de conflictos



- Aplicar formas alternativas de resolución de conflictos sociales, laborales e internacionales, pero también los conflictos relacionales familiares, conflictos con hijos adolescentes etc.
- Entender el proceso de mediación para que los alumnos puedan realizarla.

9.2- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Munduate, L Y Medina, F.J. (coords), , (2005) Gestión del conflicto, negociación y mediación, Piramide, , Madrid,,
Pérez, F. , (2017) Ensayo sobre la desigualdad. ¿Qué nos queda todavía para ser felices?, Universidad de Burgos. ,
Pérez, F. , (2020) Guía para padres, Universidad de Burgos. ,
Pérez, F. Alba, M. , (2022.) Relaciones en cortocircuito, Nausllibres. ,
Varios, La mediación escolar. Una estrategia para abordar el conflicto, . Editorial laboratorio Educativo ,

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5814&auth=SAML

10. Sistemas de evaluación:

MODELO A; EVALUCION CONTINUA

Se ofrecerán dos modelos de evaluación: A (Normal) y B (Excepcional)

Requisitos específicos del modelo A: asistir a un mínimo de un 85% de las clases de grupo secundario, realizar las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen(contenidos teóricos y prácticos de la asignatura) con 1,5 puntos sobre 3 y las actividades prácticas con 2 puntos sobre 4.

Para superar la asignatura es necesario superar la prueba de examen(contenidos teóricos y prácticos de la asignatura) con 2 puntos sobre 4 y las actividades prácticas con 3 puntos sobre 6.

Ver Reglamento de evaluación;

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=112364> MODELO B;

EVALUACION EXCEPCIONAL

Para superar la asignatura será necesario tener entregadas a tiempo y superadas todas las actividades propuestas.

Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro



De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude".

Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Exámenes	40 %	40 %
Actividades prácticas en el aula	20 %	20 %
Trabajos e informes	30 %	30 %
Participación activa	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

MODELO B

Exámenes 40%

Trabajos e informes 20%

Trabajo Final 30 %

Participación activa 10%

De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el



estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el alumno/a realizará las mismas pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega.

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el estudiante habrá de realizar el examen escrito de la asignatura (40%), una exposición oral de alguno de los temas de la asignatura (30%) y desarrollar un trabajo escrito del tema escogido para la exposición oral (30% nota final). Para superar la asignatura será necesario haber superado todas las partes de este proceso evaluativo. Estas pruebas asegurarán que el estudiante ha adquirido las competencias mínimas reflejadas en la guía docente de la asignatura Trabajos e informes a.